



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 042-2018-CO-UNF

Sullana, 13 de marzo de 2018.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2018-CO-UNF de fecha 21 de febrero de 2018; el Oficio Múltiple N° 012-2018-UNF-PCO de fecha 22 de febrero de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2018-CO-UNF de fecha 21/02/2018, se Autorizó el Viaje de Comisión de Servicios del Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora y del Dr. César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico, a fin de participar en el Foro denominado "Reconstrucción, Desarrollo Regional y Participación Ciudadana: Escenarios y Riesgos Futuros" a realizarse el 22 de febrero de 2018 en la ciudad de Trujillo;

Quinto.- Que, mediante Oficio Múltiple N° 012-2018-UNF-PCO de fecha 22/02/2018, el Sr. Presidente comunica a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, que debido a la recargada agenda de trabajo, solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2018-CO-UNF;

Sexto.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de marzo de 2018, se tomaron por unanimidad el acuerdo que a continuación se detalla:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2018-CO-UNF de fecha 21/02/2018 en virtud de lo solicitado por Presidencia mediante Oficio Múltiple N° 012-2018-UNF-PCO."

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12/03/2018;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2018-CO-UNF de fecha 21/02/2018 en virtud de lo solicitado por Presidencia mediante Oficio Múltiple N° 012-2018-UNF-PCO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAI, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGI, OGARA, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL